

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO / INCLUSION

CASTRO, 11 de Marzo del 2020.-

VISTOS: El artículo nº 77 de la Ley Nº 18.883, el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. Nº124 del 11.12.2019, del Concejo donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020 y las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: **Apruébese** el contrato de prestación de servicios de fecha 11/03/2020 entre este municipio y don Francisco Sebastián Weber Weber , para prestar el servicio de " Coordinación de traslado de equipos médicos dentales y personas, ida y vuelta" los días 12 al 14 de Marzo del 2020, en la Actividad Operativo Dental Inclusivo" Sonrisas para Quehui y Chelin"" .Este documento consta de 8 clausulas y no se reproduce por ser conocida por las partes.-

El presente gasto se imputara a la Cuenta 21 04 004 , del Centro de Costo 040430



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

MVH/DM//pc.-*Distribución:*

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Oficina de Inclusión

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA VILLEGAS HUICHAMAN

ALCALDE (S)